

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900498.00
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandados: GABRIEL RODRÍGUEZ SUAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el abogado designado solicitó se le releve del cargo de curador. Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, se aceptará el relevo del abogado designado como curador conforme lo afirmado en memorial visible en el expediente a documento No.22. En consecuencia, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como Curador ad-litem del demandado GABRIEL RODRÍGUEZ SUAREZ al abogado:

FABIAN ROSAS FERRERIRA	FABIAN.ROSAS.PEREIRA@GMAIL.COM
------------------------	--------------------------------

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, la abogada designada deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se realizó su designación. Una vez recibida dicha comunicación, en caso de aceptación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación y se remitirá el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

De otra parte, conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, es del caso informarle que no se cuenta con datos adicionales del abogado designado como curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 065 Hoy 30 de junio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f310acbb1beb43ffdea9acb3a8afb8d815897c6567235773f6c7bb20aff51b4

Documento generado en 29/06/2021 02:10:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>